



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte.2017/03438

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

R.M.1724/2017

Montevideo, **08 NOV 2017**

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 265/015 de 28 de setiembre de 2015, por el cual se crea el "Premio Nacional de Urbanismo", que será otorgado anualmente por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

RESULTANDO: I) que el Poder Ejecutivo al crear el Premio Nacional de Urbanismo por el Decreto referido, incorporó un espacio de reconocimiento público y estímulo para el mejor desarrollo de la planificación y la gestión urbana y territorial en el ámbito nacional;

II) que por Resolución Ministerial Nº 518/2017 de 4 de abril de 2017, se aprueban las Bases del Premio Nacional de Urbanismo edición 2017, encomendándose a la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, la más amplia difusión y previéndose una erogación de U\$S 6.000 (dólares americanos seis mil) con cargo al proyecto de funcionamiento 503 del programa 380 de la Unidad Ejecutora 003;

III) que por Resolución de la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial Nº 16/2017 de 26 de mayo de 2017, se prorrogó el plazo previsto para la inscripción y presentación de los trabajos por los postulantes en las Bases del Premio, extendiéndose el mismo hasta el 30 de setiembre de 2017;

VI) que en cumplimiento de las Bases del Premio Nacional de Urbanismo edición 2017, por Resolución Ministerial Nº 1415/2017 de 15 de setiembre de 2017, se designaron los jurados por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y se aprobó la integración de los dos tribunales,

a efectos de la evaluación de las diferentes categorías del Premio Nacional de Urbanismo edición 2017;

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario y oportuno en el marco de lo dispuesto por el Decreto 265/015 de 28 de setiembre de 2015 y de las Resoluciones mencionadas en los resultandos de la presente, la homologación de las actas emitidas por los Tribunales conformados para el otorgamiento del Premio Nacional de Urbanismo edición 2017;

II) que los Tribunales integrados por los Arquitectos Álvaro Soba, Salvador Schelotto y Federico Bervejillo el primero y los Arquitectos Andrés Rídao, Laura Aleman y Carlos Acuña el segundo, emitieron sus correspondientes fallos para cada categoría, lo que luce en las respectivas actas labradas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto 265/015 de 28 de setiembre de 2015 y las Resoluciones Ministeriales N° 518/2017 de 4 de abril de 2017 y N° 1415/2017 de 15 de setiembre de 2017;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO

TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

R E S U E L V E:

1º.- Homológuense las Actas de los Tribunales del Premio Nacional de Urbanismo edición 2017.-

2º.- Otórguese el Premio Nacional de Urbanismo edición 2017 y las siguientes menciones honoríficas:

A) Categoría Instrumentos de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible: a la Intendencia de Salto, por el Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la ciudad de Salto y su microrregión, correspondiéndole un premio que asciende a la suma de U\$S 2000 (dólares americanos dos mil).

B) Menciones honoríficas: a) a la Intendencia de Rivera por el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la ciudad de



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Tranqueras y b) a la Intendencia de Canelones por el Plan Local para la microrregión de Costa de Oro.

C) Categoría Proyectos Urbanos a: a) la Intendencia de Florida por el proyecto "Conde de Floridablanca"; correspondiéndole un premio que asciende a la suma de U\$S 1000 (dólares americanos mil).

D) Menciones honoríficas: a) Intendencia de Montevideo por el "Parque de la Amistad" y b) Intendencia de Rivera, por el "Acondicionamiento y Desarrollo Urbano Barrio 33 Orientales".

E) Categoría Trabajos de Estudiantes subcategoría Monografías o Tesis de Grado a: "Soja + Forestación. Una aproximación a la Transformación Reciente del Paisaje Rural en Uruguay", de las autoras Mercedes Baroffio y Natalie Cordero, correspondiéndole un premio que asciende a la suma de U\$S 500 (dólares americanos quinientos).

F) Mención honorífica: Surcos. Parque Productivo Periurbano, Autores: Soledad Patiño Eguren y Federico Betarte.

G) Categoría Trabajos de Estudiantes, Subcategoría Propuestas y Proyectos a: "Muelle" - PFC Danza 2015/2016, autores: Fernanda Chafes y Cecilia Giovanoni, (Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo Udelar), correspondiéndole un premio que asciende a la suma de U\$S 500 (dólares americanos quinientos).

H) Menciones honoríficas: a) "Cowork Rural" Ante 5 Perdomo 2016 autores: Maximiliano Fascioli, Sabrina Julián y Matías Rodríguez (Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo Udelar) y b) "Valanion" PFC Scheps 2016, autores: Laura Broquetas y Rodrigo Guadalupe (Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, Udelar).

I) Categoría Comunicación Social al trabajo titulado "Artículos", del autor Salvador Neves, correspondiéndole un premio que asciende a la suma de U\$S 1000 (dólares americanos mil).

J) Categoría Tesis de Postgrado e investigaciones a la Tesis: "Imaginario Rurales. El modelo de Afincamiento en la Planificación Rural del Uruguay de Carlos Gómez Gavazzo", del autor Lucio De Souza, correspondiéndole un premio que asciende a la suma de U\$S 1000 (dólares americanos mil).

K) Mención honorífica a la Tesis: "Precariedad Habitacional Dispersa. Contribución al Reconocimiento de una Realidad Oculta en Montevideo", de la autora Sharon Recalde.

L) Premio a la Trayectoria: Menciones honoríficas "ex aequo" para los destacados Arquitectos Carlos Musso y Ángela Perdomo, recibiendo dichas menciones y objeto artístico.-

3º.- La erogación resultante será atendida con cargo al Proyecto de Funcionamiento 503 del programa 380 de la Unidad Ejecutora 003.-

4º.- Pase a la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial a los efectos de notificar a los ganadores y dar amplia difusión en la página Web del Inciso y siga al Área Financiero Contable a sus efectos.-



Arq. Eneida de León
Ministra de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente